

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 137 Julio 14 de 2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CONTRATO"

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resolución 030 de julio 06 de 2007, expedida por el Consejo Superior de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el presupuesto para la suscripción del

siguiente contrato:

Nombre: Contrato Municipal con Entidad Pùblica, a suscribir

entre la Secretaria de Movilidad y la Universidad del

Valle.

Objeto: Diagnosticar, analizar y evaluar el transporte de carga

en el municipio de Santiago de Cali con el propósito de establecer medidas de gestión y formular el plan estratégico acorde con las condiciones de movilidad, accesibilidad y conectividad identificadas entre productores/proveedores, transportadores, y

consumidores/receptores.

Responsable: Escuela de Ingeniería Civil y Geomàtica

Coordinador: Profesora Jackeline Murillo Hoyos

Valor: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTIOCHO

MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE.

(\$ 1.692.028.426).

PRESUPUESTO

CONCEPTO	VALOR TOTAL
INGRESOS	
INGRESOS DEL PROYECTO	\$1.692.028.426
TOTAL INGRESOS	\$1.692.028.426
COSTOS DE PERSONAL	
Personal Nombrado de la Universidad	\$53.037.300
Bonificaciòn Profesora Jackeline Murillo Hoyos	\$27.702.926
Bonificaciòn Profesor Ciro Jaramillo Molina	\$12.667.187
Bonificación Profesor Jorge Enrique Garcìa Hurtado	\$12.667.187
Personal externo de la universidad	\$742.850.571
Otro personal sub contratos	
GASTOS GENERALES	\$16.285.773
Imprevistos (3%)	\$16.920.284
COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO	\$169.202.843
TOTAL COSTOS	\$998.296.771
DIFERENCIA	\$693.731.655
RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD	\$693.731.655
Fondo Común (30%)	\$507.608.528
Decanatura Ingernierìa (5%)	\$84.601.421
Escuela EICG (2%)	\$33.840.569
Area de Geomatica (2%)	\$33.840.569
Grupos de Investigación GITTV (2%)	\$33.840.569
TOTAL RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD	\$693.731.655

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a través de aprobación virtual el 06 de julio de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1.353 del 25 de junio de 2020 emanada de la Rectoría, "por la cual se se ratifica la decisión de reanudar los términos en las actuaciones disciplinarias y se mantiene la suspensión de términos en algunas actuaciones administrativas en todas las Sedes de la Universidad del Valle, a partir de la fecha de expedición de este acto administrativo y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional".

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA Decano MÓNICA PIEDAD CONSUEGRA CAIAFF Secretaria Consejo de Facultad

La autenticidad de este documento puede ser verificada en los correos electrónicos: carlos.a.lozano@correounivalle.edu.co y/o monica.consuegra@correounivalle.edu.co.